



JOSE ANTONIO TORRES JAIMEZ

RFC: TOJA760513L79

47 PONIENTE 4916 Col. ESTRELLAS DEL SUR, PUEBLA

Lugar Expedición: 72190

612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

FACTURADO A:

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

RFC: USE9205217S8

CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 4 COL. LAS ANIMAS TLAXCALA, TLAX.

CP: 90030

Régimen: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos

Uso CFDI: G03-Gastos en general

FACTURA

Folio interno: FJA 247

Fecha: 24/03/2025 08:50:59

Folio fiscal: 9F78CCCB-9E8C-4F5A-81E1-75C6D9262BBD

Certificado del emisor: 00001000000508879284

Certificado del sat: 00001000000705928441

Fecha de certificación: 2025-03-24T08:52:17

Tipo de comprobante: Ingreso

Versión CFDI: 4.0

Exportación: 01 - No aplica

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE

Moneda: MXN

Tipo de cambio: 1

Forma de pago: 99-POR DEFINIR

Método de pago: PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Cant	Cve SAT	Ident.	Cve	Unidad	Descripción	P. Unitario	Descuento	Importe	Obj Imp
1	52161500		H87	H87	BOCINA INTELIGENTE CON ALEXA	991.38	0.00	991.38	02

Tipo	Impuesto	Factor	Tasa/cuota	Base	Importe
Trasladado	002	Tasa	0.1600	991.38	158.62

IMPORTE CON LETRA

(UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MXN)

IMPORTE

Subtotal:	991.38
Descuento:	0.00
Impuestos trasladados:	158.62
Impuesto retenidos:	0.00
TOTAL:	1,150.00



SELLO DIGITAL DEL CFDI:

RpZOhi514w61qtnqcTFmdg1dGwTaoCaSSfEZfgJrZfQ9GJ5v3IWn1Ei7h+e3Uf73b3jfrR04cO6YKZJP0pOA6Xe1FG7Ysa4msgeQFFRI4WCxgA3ptq9T7FgX15oSvS0OFI+ZKPbwLE3+Fe2gx6l/syxA12ka2W/54zvh125mzBTPyXZgel3V24lGikej4yjbGdQMroZn9xcXBVWkfaQC7dEgXdFx2z9ACqRN1VYxUODrG/5xdlf65H+YJZl/vwuzFIRyfi7l0lkuizwYQCf07euSLPHAXPKlQo8sm1T5f85MwivDBYBC3Vp6SLKx1lZ2u6EkT6ID9+zUkqEQ==

SELLO DEL SAT:

YrZf5RHzt4J38SjxYvF2u0YLQD/k0vbNPXYZeRl2mlPFO6XMagT9Nb8AHQ4kZNUfsWMNJuzBI5l6wpqzNIYwD2sfQ4eXscKl92JcX5HgUSBFEnr9SquTG/H+0iQL3itVUv10cg26k6WfZ7D6m3WvCr0BMJweos+rrioO+MjoqHfHjwMqEm65efKeBAejv5K1z+5qXDDoWSngjVZqjNrqSJB.Jy9EddJK8CYIPgCDy/5i19h9nLNY+eJSf8rzN8UjVRHBj1zcrZw0FzXx8Mlek16ubWie411/8Im98pKOWKJ+HFuqF5Nln4iqZNIQrNrqWEfFnapmThRCVVrIYBksg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

||1.1|9F78CCCB-9E8C-4F5A-81E1-75C6D9262BBD|2025-03-24T08:52:17|PPD101129EA3|RpZOhi514w61qtnqcTFmdg1dGwTaoCaSSfEZfgJrZfQ9GJ5v3IWn1Ei7h+e3Uf73b3jfrR04cO6YKZJP0pOA6Xe1FG7Ysa4msgeQFFRI4WCxgA3ptq9T7FgX15oSvS0OFI+ZKPbwLE3+Fe2gx6l/syxA12ka2W/54zvh125mzBTPyXZgel3V24lGikej4yjbGdQMroZn9xcXBVWkfaQC7dEgXdFx2z9ACqRN1VYxUODrG/5xdlf65H+YJZl/vwuzFIRyfi7l0lkuizwYQCf07euSLPHAXPKlQo8sm1T5f85MwivDBYBC3Vp6SLKx1lZ2u6EkT6ID9+zUkqEQ=|00001000000705928441||

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

FEP - Factura Electrónica Posibilidades www.fep.com.mx es una empresa de Posibilidades
www.posibilidades.com.mx
(222) 894 51 61, 228 88 37 y 576 61 67 | Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) Prodigia - No. 09763

VERSION 4.0

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?><cfdi:Comprobante
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4"

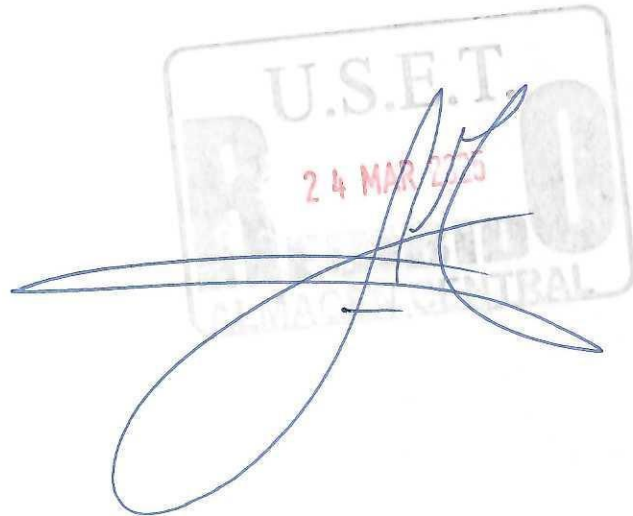
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"

Certificado="MIIF5zCCA8+gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDg4NzkyODQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwgg
GEMSAwHgYDVQQDBdBVVRPUK1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSvk1DSU8gREUGQURNS
U5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEaMBGGA1UECwwRU0FULU1FUyBBdXR0b3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0B
CQEWG2NvbnRhy3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYyIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4
gR1VFU1JFUK8xDjAMBGNVBBEMBTAMZAwMQswCQYDVQQGEwJNwDEZMBcGA1UECAwQQ01VREFEIERFIE1FWE
1DTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBUUUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMU0FUOTcwnZAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE
01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQ1VUQVJJT1Mg
QUwgQ090VFJJQ1VZRU5URTAeFw0yMTA5MDMwMDU2NTNaFw0yNTA5MDMwMDU2NTNaMIG1MSMwIQYDVQQDExp
KT1NFIEFOVE90SU8gVE9SUkVTEpBSU1FWjEjMCEGA1UEKRMaSk9TRSBBT1RPTk1PIFRPU1JFUyBKQU1NRV
oxIzAhBgNVBAoTGkpuU0gQU5UT05JTYBUT1JSRVmGskFJTUVaMRYwFAYDVQQQtEw1UT0pBNzYwNTEzTDc5M
RswGQYDVQQFExJUT0pBNzYwNTEzSFBMUK10MTaxDzANBgNVBAsTBk1BVFFJJWjCCASiDQYJKoZIhvcNAQEB
BQADggEPADCCAQoCggEBAJINMXPB0ry3fFAij80bu0wq7um5nXwL/UmpIcvyvBdktrFUbeGRyQpIyk2SeEt
JGJpJfwk5qx705YUsDy7ve2MMtFGV1/uH8lHeAQXoojNLazcbW0oc/4wwkGTSdzIeuUxXHJszkRVruC7FXd
YE7cnP5p8zWQzInM/cr0ZA65t+HUcK1UkqdwI3fTe74v0obxjr0i6MqFCu8PvNOakXuzi0xFIGhtGNKQuK
nHkZYko+cuyNz9tqu9MscCo5tNgi7tn2SQMPoHxXhDXx1tdNH1x+/zgIJPDUvmh+8VJRSxDty5+wnT5XTP
Zn8c7u1SAWjGnJArTHqHEt7Urkm6SkCAwEAAaMdBswDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCBsAwDQY
JKoZIhvcNAQELBQADggIBAFMT0L60Grgi+ZYA7bVo98252RabunZKVE9nG+or+Q0Ju+SNodu1DQMdpK7cy
j8B9QJ7wmmWrPQh8tjz/tQe+0NLkFUM1C5ZQ2jANfPaCdpswj3a0e3iANFKwuaJU/askQfieJ2+Tpr3d0y
L1xmp8SPDIY0d3yKU3Er4eHQT4IgaKPMCDy5xxnoeErGJr79v7WNRaR064PZbecqKCUMPT1ZMUKQaC8tRL1
GTvVwT3BoLzIsA/wS00y9BI+C2ZKZM7h5aG/U5Pf3IyPT5IGdUTbKmqCwfvro2akYzUXDZyIevoBy8rpm4D
xtRQdF59ZYFfmvseUwLe58deDcsvsNohzRRYuF6ZddDNFAQPUBwAVNJ+vhqi6077NBVD3BBPZ3T1x8HvGak
WJyDS6sIP093/V+7TTQXFbaKeE0KTJSS4YoUbqJMed/CTdFedZx03FDZvcPowwDvV1Fvq/G/R1aaAQKyZkX
7TbURUnsJNZ7VaxEJH7sAZUyFPpjYXjnw83WyHxce6Hrr0ugpnMl1JcJrH1sqeQ9qWBN+Hf8aMzzTPzbwTE
KsUTbnFCZjM/Am4ERKz+tvWjw+Wg/WhcG9Lc3W/aDvcsL+AghOfD3SUXubir0kt5iGfMPLJRR8VtKr1GS+6
VvYRy7xsF3DwPjNwtDTWuDUKqq/k6PaUtaV3Bcgt0" Exportacion="01"
Fecha="2025-03-24T08:50:59" Folio="247" FormaPago="99" LugarExpedicion="72190"
MetodoPago="PUE" Moneda="MXN" NoCertificado="00001000000508879284"
Sello="RpZ0hi51I4w61qtnqcTFmdg1dGwTaoCaSsfEzfg/JrZfQ9GJ5v3Iwn1EI7h+e3Uf73b3jfrR04c0
6YKZJP0p0A6Xe1FG7Ysa4msgeQFFR14WcXgA3ptq9T7FgX15oSvS00Fl+ZKPbwLE3+Fe2gx61/syxA12ka2
W/54zvH125mzBTPyXZgel3V24jIGikej4yjbGdQMroZn9xcXBVwkfaQC7dEgXdfx2z9ACqRN1VyxUODrG/5
xdIf65H+YJ7Z//vwuzFLRyf/7i0IkuizwyQCFo/7euSLPHAXPKIqo8sm1T5f85MwiwDByBC3Vp6SLKx11Z2
u6EkTw6ID9+zUkqEQ==" Serie="FJA" SubTotal="991.38" TipoCambio="1"
TipoDeComprobante="I" Total="1150.00" Version="4.0"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd"><cfdi:Emisor Nombre="JOSE
ANTONIO TORRES JAIMEZ" RegimenFiscal="612" Rfc="TOJA760513L79"/><cfdi:Receptor
DomicilioFiscalReceptor="90030" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO
DE TLAXCALA" RegimenFiscalReceptor="603" Rfc="USE9205217S8"
UsoCFDI="G03"/><cfdi:Conceptos><cfdi:Concepto Cantidad="1.00"
ClaveProdServ="52161500" ClaveUnidad="H87" Descripcion="BOCINA INTELIGENTE CON
ALEXA" Importe="991.38" ObjetoImp="02" Unidad="H87"
ValorUnitario="991.38"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
Base="991.380000" Importe="158.62" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000"
TipoFactor="Tasa"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Concept
os><cfdi:Impuestos
TotalImpuestosTrasladados="158.62"><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Base="991.38"
Importe="158.62" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000"

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
TOJA760513L79	JOSE ANTONIO TORRES JAIMEZ	USE9205217S8	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
9F78CCCB-9E8C-4F5A-81E1-75C6D9262BBD	2025-03-24T08:50:59	2025-03-24T08:52:17	PPD101129EA3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$1,150.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

Acta correspondiente a la Entrega-Recepcion

Siendo las 12:00 horas del día 24 de marzo 2025 en las intalaciones que ocupa la U.S.E.T. Por una parte A QUIEN CORRESPONDA en su carácter de representante y por otra parte JOSE ANTONIO TORRES JAIMEZ como representante legal de la empresa " GLOBAL" para concluir con la entrega oficial de los siguientes bienes:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	BOCINA INTELIGENTE CON ALEXA	PIEZA	1	\$ 991.38	\$ 991.38
SUBTOTAL					\$ 991.38
IVA					\$ 158.62
TOTAL					\$ 1,150.00

Determinandose que los bienes entregador (nuevos y en buen estado),corresponden exactamente a los requeridos con las cantidades, los tiempos convenidos y precios pactados; por lo que la USET da su conformidad en la recepcion de los bienes. Quedando la factura pendiente para ser entregada posteriormente para los tramites correspondientes.

RECIBE

U.S.E.T.



ENTREGA

JOSE ANTONIO TORRES JAIMEZ
GLOBAL



Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 064 que se celebra entre la persona física JOSÉ ANTONIO TORRES JAIMEZ, que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "LA USET", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA USET":

I.1 Que la Mtra. Anet Popocatl Sandoval, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de julio de 2024, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2. Que la Lic. María Eugenia Galván Sánchez acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, mediante nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- a).- Nombre: (Persona física) JOSÉ ANTONIO TORRES JAIMEZ.
- c). - R.F.C.: TOJA760513L79
- d). - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- e). - Registro de Proveedor de "LA USET" No. 025.
- f). - Identificación oficial vigente: 1663010446539.

III.- "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en términos del artículo 25, fracción V, de la citada Ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, La Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos mediante el acuerdo número 0834 de fecha 07 de febrero de 2025, mismos que deben administrarse y ejecutarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

SEGUNDA. - Objeto. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de **BOCINA INTELIGENTE CON ALEXA** bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado **"FONE GASTOS DE OPERACIÓN"**

TERCERA. - Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de \$1,150.00 (MIL CIENTO CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N.), IVA incluido.

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo; no obstante, las variaciones económicas en los insumos, pasajes cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbido por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en el suministro de los bienes objeto del presente Pedido.

CUARTA. - De la entrega de los bienes. - "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1.

Para este efecto, "LA USET" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con el presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "LA USET" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA. - De la facturación. - "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA. - Forma de pago. Respecto al cobro por parte de "EL PROVEEDOR" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince) días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

A). - Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibi", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".

B). - Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.

C). - Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

SÉPTIMA. - Impedimentos. "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA. - Patentes y/o marcas. "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA. - Modificaciones. De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito, a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido. "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar el importe de las garantías otorgadas y su vigencia, según corresponda.

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS

DEL ESTADO DE TLAXCALA

Por La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

REVISÓ Administrador del Pedido

DEPARTAMENTO DE

ADQUISICIONES

Lic. María Eugenia Galván Sánchez
Jefa del Departamento de Adquisiciones

AUTORIZÓ

Mtra. Anet Popocatl Sandoval
Directora de Administración y Finanzas

"El Proveedor"

JOSÉ ANTONIO TORRES JAIMEZ

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

DÉCIMA. - Cesión de derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

DÉCIMO PRIMERA. - Relaciones laborales. "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

DÉCIMO SEGUNDA. - Garantías. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A., siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01, así mismo "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados, lo anterior, conforme a los artículos 48 y 49, fracción III, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMO TERCERA. - De las penas convencionales. De conformidad con lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total. "EL PROVEEDOR" acepta pagar la pena convencional sin que medie resolución judicial mediante cheque de caja a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. En ningún caso se autorizarán condonaciones de la misma.

DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido. "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la citada Ley, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando se transfiera total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "LA USET".

DÉCIMO QUINTA. - Terminación anticipada. "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

DÉCIMO SEXTA. - Legislación. Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DECIMÓ SÉPTIMA. - Jurisdicción y controversias. En caso de suscitarse dudas o controversias respecto a la interpretación y cumplimiento del presente pedido, convienen expresamente "LAS PARTES" desde ahora, en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA. - Domicilios. Para cualquier notificación, envío de documentos o avisos relacionados con el presente Pedido, se señalan los domicilios siguientes:

Por "LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS, C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

Por "EL PROVEEDOR": JOSÉ ANTONIO TORRES JAIMEZ, CALLE 47 PONIENTE, NÚM. 4916, COL. ESTRELLA DEL SUR, C.P. 72190, HEROICA PUEBLA DE ZÁRAGOZA, PUEBLA, PUEBLA.

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado, surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia de la empresa, a notificarlo por escrito a "LA USET" en un plazo máximo de diez días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal de documentos oficiales.

DÉCIMO NOVENA. - Vigencia. El presente Pedido tendrá una vigencia del 13 de marzo al 04 de abril de 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente instrumento y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en Tlaxcala, Tlaxcala., a los 13 del mes de marzo de 2025.

<p style="text-align: center;">Por La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala</p> <p>REVISÓ, Administrador del Pedido</p> <p style="text-align: center;">AUTORIZÓ</p> <p>Lic. María Eugenia Galván Sánchez Jefa del Departamento de Adquisiciones</p>	<p style="text-align: center;">AUTORIZÓ</p> <p>Mtra. Anet Popocatl Sandoval Directora de Administración y Finanzas</p>	<p style="text-align: center;">"El Proveedor"</p> <p style="text-align: center;">JOSÉ ANTONIO TORRES JAIMEZ</p>
---	--	---



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

ACUSE

Folio:

2500000834

DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Fecha de Recepción: 2025-02-07 12:29:00

Fecha de la correspondencia: 2025-02-12 12:29:00

Fecha IÃ-mite de respuesta: 2025-02-12 12:29:00

Número de Oficio: 078/2024-2025

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

Asunto: REQUISICIONES DE COMPRA

Remitente:

YOLANDA ESPINOZA DAVILA

Departamento de Educación Especial USET

Destinatario Inicial:

ANET POPOCATL SANDOVAL

Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Solicito autorice las requisiciones de compra de los
mese de enero, febrero, marzo y abril y así poder solventar el
material necesario para este departamento.

TURNAR A:

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ

Departamento de Adquisiciones USET

INSTRUCCION: Cotizar e informar

ACUERDOS / INSTRUCCIONES

REVISIÓN

ANET POPOCATL SANDOVAL

Dirección de Administración y Finanzas USET





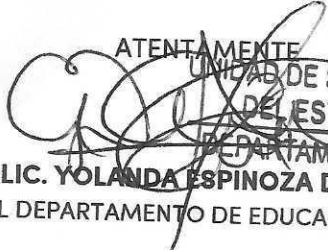
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SEPE-USER**

TLAXCALA, TLAX., 06 DE FEBRERO DE 2025
OFICIO No.078/2024-2025

**MTRA. ANET POPOCATL SANDOVAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE**

Por medio de la presente le envié un cordial y afectuoso saludo, y a su vez solicito de su valioso apoyo para que autorice las requisiciones de compra de los meses de enero, febrero, marzo y abril y así poder solventar el material necesario para este departamento.

Esperando contar con su invaluable apoyo, me despido de usted.

ATENTAMENTE

 LIC. YOLANDA ESPINOZA DAVILA
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

F 834
USER Cande K1.35
 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA
 07 FEB 2025
RECIBIDO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p. archivo.



834



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **FONE GASTOS DE OPERACIÓN**

EJERCICIO: 2025

AREA SOLICITANTE: 5028 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

HOJA 1 DE 1
FECHA 06/02/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PZA	1		5028	38201	BOCINA INTELIGENTE CON ALEXA	
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECÍFICO OTRAS OBSERVACIONES: EQUIPO TECNOLÓGICO DE APOYO PARA LAS REUNIONES CON EL PERSONAL EDUCATIVO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN ESPECIAL			SOLICITA:  L.E.E. YOLANDA ESPINOZA DANTLA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL			
AUTORIZA  UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DIRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ADMIRANET POPOCATL SANDOVAL DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			Vo.Bo.  LIC. MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES			
LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ EN LOS MESES DE MARZO			 DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES			

ELABORÓ: JOSE ANTONIO CARRETO GONZALEZ